

la semana<sup>60</sup>. Los religiosos también leían en la ejecución de esos piadosos ejercicios un doble aspecto caritativo: la alabanza divina y la concesión de un momento de ocio. La asistencia sacramental les era asegurada desde el nacimiento hasta los funerales. Inicialmente los cautivos que vivían alrededor del monasterio eran sepultados en un cementerio particular y que ocupaba el espacio utilizado actualmente por la Companhia Estadual de Água e Esgoto. Más tarde empezaron a recibir sepultura en la Iglesia Abacial<sup>61</sup>. Los que vivían en las haciendas eran sepultados en el interior de las respectivas capillas. Las exequias eran celebradas mediante el cumplimiento de todos los preceptos del ritual y era rezada una serie de diez Misas en sufragio del alma del difunto. Una vez al año, los monjes rezaban el oficio de difuntos en memoria de todos los cautivos fallecidos. En los demás establecimientos había igualmente una celebración anual subsecuente a la fiesta del santo patrono de la respectiva hacienda<sup>62</sup>.

*Esclavo de esclavo* – En los días de vacación era permitido a los cautivos trabajar por su propio peculio, con el cual a veces compraban su libertad. Referente a esos días de vacación, los registros dan noticias de esclavos criando animales y cultivando yuca en tierras pertenecientes al monasterio y produciendo harina, azúcar y queso, con la maquinaria del mismo propietario. Tal producción por veces era comprada por los monjes encargados de las haciendas<sup>63</sup>. Según Fragoso<sup>64</sup>, tal *régimen capitalista* vivido por los cautivos permitió el sistema esclavista entre los propios cautivos: esclavo poseyendo esclavo, según se desprende del *Livro de registros de batizados, crismas, ordens menores, casamentos, sepultura e foros – 1776–1813*, a las páginas 137 (verso), 98, 120 (verso), 141, 137.

*Castigos corporales* – Vía de regla, el castigo aplicado a los indisciplinados era, normalmente, la transferencia a otra hacienda de propiedad del mismo monasterio y en los casos más graves: la venta. Si hubiera necesidad de que un esclava fuera castigada corporalmente, el castigo debería ser ejecutado por otra cautiva del mismo sexo y no por un hombre<sup>65</sup>.

*Liberación* – Con frecuencia los capitulares luchaban por mejores condiciones de vida de los esclavos. Los registros muestran que siempre que podían los monjes concedían libertad a algunos cautivos. Con eso, la concesión de libertad se hizo una constante en el rutinero lugar, sufriendo un significativo aumento después de 1835, en la medida en que la mano de obra superaba la

<sup>60</sup> ROCHA 1991: 86.

<sup>61</sup> ROCHA 1991: 90.

<sup>62</sup> ROCHA 1991: 87.

<sup>63</sup> ROCHA 1991: 88.

<sup>64</sup> FRAGOSO 2011: 24.

<sup>65</sup> ROCHA 1991: 88.